

**SOLICITUD DE PRODUCTO/ SERVICIO
BANCA ELECTRÓNICA PARA EMPRESAS (B.E.E.)**



Lugar y fecha _____, _____ de _____ de _____

SERVICIO CONTRATADO: (#1)

- Clásico
- Premium
- Profesional (únicamente personas físicas)

MODALIDAD DE PAGO VEP: Completo

DATOS DEL CLIENTE:

Denominación/ razón social:

CUIT/CUIL/CDI: _____		Teléfono: _____	
Calle: _____	Número: _____	Piso: _____	
Barrio: _____	Localidad: _____	Provincia: _____	
Código Postal: _____	Email principal: _____		

SOLICITUD DE ADHESIÓN AL SERVICIO DE BANCA ELECTRÓNICA PARA EMPRESAS DE BANCO JULIO S.A.

Por la presente, el Cliente solicita a Banco Julio S.A., CUIT 30-65744121-6, en adelante el Banco, la adhesión al servicio de Banca Electrónica para Empresas, en los términos y condiciones que a continuación se detallan:

1. El Cliente requiere el acceso al servicio de Banca Electrónica para Empresas y autoriza al Banco a suministrarle información por medio de Internet para realizar las transacciones que se describen en el punto 2 de esta Solicitud de Adhesión.-
2. El Cliente, utilizando este servicio, podrá realizar consultas de saldos y de movimientos de cuentas, y realizar operaciones de movimientos de fondos, tales como transferencias y pagos de impuestos o servicios, así como cualquier otra operación y/o adquisición de productos y servicios que el Banco determine habilitar. El Banco podrá, sin previo aviso, ampliar, disminuir o modificar las operaciones o servicios a cursar a través del servicio en cuestión, sin que ello otorgue al Cliente derecho a realizar requerimiento alguno o a reclamar daños y perjuicios, ni ningún otro concepto. Esta prerrogativa del Banco se funda en que, en todos los casos, el Cliente puede operar y disponer de la cuenta corriente mediante la emisión de formulas de cheques o personalmente en la sucursal del Banco.-
3. Las personas a quienes el Cliente autorice a acceder al servicio de Banca Electrónica de Empresas para realizar operaciones de consultas y movimientos de fondos, así como cualquier otra operación que el Banco habilite en el futuro, serán informadas en los apartados A) Detalle de Cuentas; B) Detalle de Firmantes y Operadores; y C) Esquemas de Firmas; integrativos de la presente. Esta autorización debe ser efectuada por el Cliente, o por el representante legal, voluntario u orgánico, según corresponda, quien deberá actuar dentro de sus facultades legales, y acompañar la respectiva documentación respaldatoria. En dichos apartados se informarán las atribuciones de estas personas en cuanto a su calidad de firmantes u operadores y/o los límites de movimientos de fondos autorizados por el Cliente. En consecuencia, el Cliente asume la total responsabilidad por el uso de las claves y por la delegación en las personas que él designe, por lo que cualquier tercero que las utilice se considerará autorizado por el Cliente quien no podrá reclamar al Banco por operación alguna que efectúe quien conozca la clave de seguridad.-

El Cliente deberá comunicar al Banco cualquier modificación de sus contratos sociales, estatutos, cambio de uso de firma social, de autoridades, otorgamiento y/o revocación de poderes, y todo otro cambio societario relevante a los efectos de este contrato; y sin perjuicio de la obligación que asume el Cliente de administrar el nombre de usuario y contraseña que se le entreguen, según se prevé en este instrumento.-

Representantes Legales:

Firma (#2)

Firma (#2)

Firma (#2)

El Cliente declara conocer acabadamente que la persona del operador es aquella a quien faculta para efectuar de consultas de saldos, movimientos, débitos, acreditaciones, etc. sobre las cuentas bancarias, y para cargar transferencias y/o pagos desde dichas cuentas bancarias. El Cliente declara conocer acabadamente que la persona del firmante es aquella a quien faculta para, además de las transacciones del operador, autorizar, aprobar u ordenar las transacciones de la cuenta bancaria.-

4. Todas aquellas operaciones que impliquen débito en cuenta o autorización especial, requerirán la aprobación de los firmantes de la cuenta a debitar, de acuerdo al régimen de firmantes, operadores y Esquemas de firmas, dispuesto por el Cliente en los apartados B) y C), mencionados en el artículo tercero que precede. Estas autorizaciones se ingresarán al sistema utilizando la identificación de usuario de los firmantes y su clave.-

5. El Cliente completará en los apartados A) Detalle de Cuentas; B) Detalle de Firmantes y Operadores; y C) Esquemas de Firmas; integrativos de la presente, el esquema de firmas de su preferencia para operar con las transferencias entre cuentas u otros movimientos de fondos en el que, además de asociar las firmas necesarias a cada cuenta del Cliente, se permite fijar límites por importe. Todas estas selecciones y autorizaciones, las efectúa el Cliente bajo su exclusiva responsabilidad. Las transacciones efectuadas bajo el régimen de firmantes, operadores y esquemas de firmas, como sus efectos, se imputan en la persona del Cliente.-

El Banco actualizará el Esquema de Firmas informado originalmente, y las sucesivas modificaciones, a iniciativa y cada vez que sea requerido por el Cliente, en un plazo no menor a 72 (setenta y dos) horas hábiles bancarias de informadas tales modificaciones. El Cliente notificará de forma escrita al Banco suscribiendo nuevamente el apartado que corresponda, según la modificación que se informe, se refiera tanto al apartado A), B) y/o C), y entregando la documentación necesaria a tal efecto. El Cliente libera al Banco de toda responsabilidad por las operaciones cursadas durante el mencionado lapso de tiempo, por personas no autorizadas según las modificaciones informadas y aún no actualizadas.-

El Cliente podrá originar movimientos de fondos no superiores a lo determinado oportunamente por el Banco, pudiendo éste aumentar o disminuir estos topes notificando esta medida a través de este mismo servicio.-

6. Las transferencias u otros movimientos de fondos no autorizados por los firmantes necesarios, de acuerdo al esquema de firmas adoptado por el Cliente, no serán consideradas por el Banco y quedarán pendientes hasta que fueran aprobadas por la cantidad de firmantes que se requiere para la cuenta, según el esquema de firmas vigente, o anulada por medio de la transacción correspondiente.-

7. La Clave de Identificación Única – CIU - de cada firmante u operador, será de su conocimiento exclusivo, debiendo cambiar la misma en oportunidad de su primer ingreso al Servicio. A partir de ese momento, el acceso al Servicio y la realización de transacciones serán autorizadas por medio del uso de la clave previamente elegida por cada firmante y/u operador, quien será responsable por el uso de la misma y por su transmisión a terceros. Para el caso en que la perdiere, olvidare, o viese comprometida su seguridad, el firmante u operador deberá solicitar una nueva CIU al Banco, quien se la proporcionará, debiendo efectuar nuevamente la carga de su clave de acceso personal, como la primera vez. Asimismo, el cambio de clave será exigido por parte del Sistema cada 30 (treinta) días, pudiendo ser modificada en un plazo menor cuando el usuario lo considerase necesario. En consecuencia, el Cliente exonera al Banco de las consecuencias que pudieran derivarse por el uso inapropiado de las claves, debiendo notificar por escrito al Banco cualquier irregularidad que detectare con relación a la administración y/o custodia de las mismas.-

Las Claves serán remitidas al Cliente, cumpliendo el siguiente procedimiento: El Cliente debe ingresar desde la página web del Banco a Banca Electrónica para Empresas, introducir datos del usuario (C.U.I.T. DEL CLIENTE), el sistema detecta en forma automática que se trata del primer ingreso o ingreso por primera vez. Link requiere el C.U.I.T./C.U.I.L. del usuario, y abre en forma automática un cartel/ventana que indica generar nueva clave (C.I.U.), el usuario confirma; y el sistema en forma directa y automática genera la clave y la remite al mail que fuere fijado en el Apartado B) de la presente solicitud de Adhesión a este servicio. El Cliente debe nuevamente ingresar el usuario y esta clave que fuere remitida al correo electrónico denunciado por el Cliente, debiendo una vez ingresado al sistema cambiar nuevamente la clave, cumplimiento parámetros de seguridad de la misma, a discreción del Cliente.-

8. En todo momento, el Cliente podrá solicitar el cambio de firmantes, la baja de firmantes y/o el cambio de esquema de firmas para adecuar los mismos a cambios en su contrato social y/o poderes vigentes. Para ello deberá notificar en forma escrita al Banco y suscribir un nuevo formulario de Solicitud de productos/servicios – Banca Electrónica para Empresas de Banco Julio (B.E.E.) como el actual, acompañando además la documentación que el Banco considere necesaria. Asimismo, deberá limitarse a la forma y condiciones en que tal cambio se encuentre contemplado en los contratos de apertura de la cuenta que corresponda. En tal caso, el Banco asignará al nuevo firmante la correspondiente clave personal y dejará sin efecto la asignada al firmante que ha dejado de serlo.-

9. Las operaciones realizadas por el Cliente se juzgarán válidas siempre que se hayan realizado a través de las claves asignadas, considerándose que han sido cursadas por personas autorizadas al efecto, quedando el Banco indefectiblemente legitimado para proceder como consecuencia de las mismas, así como eximido de cualquier tipo de responsabilidad. Para estas operaciones, la utilización de las claves necesarias suplirá a todos sus efectos la firma autógrafa.-

10. Cualquier operación que implique débito en cuenta se realizará computando el saldo de la cuenta bancaria (corriente o caja de ahorro) que se debite. De corresponder, se adicionará el límite que el Banco le hubiese otorgado al Cliente como descubierto autorizado. Las transferencias cursadas hasta las 16:00 horas impactarán en las respectivas cuentas el mismo día en que hayan sido cursadas, mientras que las realizadas con posterioridad a dicho horario, impactarán durante el transcurso del día hábil bancario siguiente. El Banco no se responsabiliza por los rechazos de movimientos originados por esta operatoria.-

11. Las operaciones cursadas a través de este servicio serán consideradas como realizadas por el Cliente. De efectuar operaciones que se contrapongan entre sí, la única válida será la primera que procese el Banco.-

12. El Cliente acepta expresamente que, ante el cese temporal en la prestación del servicio, no tendrá derecho a efectuar reclamo alguno, ya que continúa vigente y disponible la opción de solicitar información y/o realizar las transacciones necesarias mediante otros procedimientos alternativos en las casas y filiales del Banco.-

13. El Cliente acepta la prueba de la existencia de las órdenes cursadas que surjan de los elementos que componen el sistema informativo y de sus registros, sean éstos convencionales o electrónicos, así como las constancias y registraciones contables del Banco, como toda otra prueba que sea suficiente para justificar las operaciones realizadas utilizando el servicio de Banca Electrónica de Empresas. En consecuencia, el Cliente admite que el Banco puede utilizar cualquier sistema adecuado para justificar la existencia de la orden cursada. El Cliente renuncia expresamente a cuestionar la aptitud de estas pruebas constituyendo este hecho una condición imprescindible para la adhesión a este servicio.-

14. El Cliente tendrá a su cargo el pago de todo tipo de impuestos o tasas, actuales o futuros, que pudieran originarse en la utilización de este servicio, los cuales podrán ser liquidados en forma automática.-

Representantes Legales:

Firma (#2)

Firma (#2)

Firma (#2)

15. En caso de ser aceptada la presente solicitud, el Banco podrá rescindir unilateralmente el servicio ante alguna de las siguientes condiciones:

- Incumplimiento del Cliente de alguna de las obligaciones bajo los presentes Términos y Condiciones.-
- Cierre de alguna de las cuentas que el Cliente tenga en el Banco.-
- En caso de pedido de quiebra o de presentación en concurso preventivo del Cliente.-
- De verificarse la formación de acuerdo preventivo extrajudicial con parte o todos los acreedores del Cliente.-
- Ante cualquier otra razón que, a criterio unilateral del Banco, constituya un riesgo para la seguridad del servicio.-

La rescisión dispuesta por el Banco, fundada en las causas precedentemente enunciadas, y comunicada al Cliente con una anticipación de al menos 10 (diez) días hábiles bancarios, no dará lugar a reclamo alguno por parte del Cliente.-

16. El Banco cobrará comisiones por el uso y mantenimiento del Sistema y/o por la prestación de servicios y/o utilización de sus productos relacionados con el mismo, siendo suficiente comunicación la entrega del formulario con los valores pertinentes o la publicación de dichas comisiones en la página web del Banco, con 60 (sesenta) días de anticipación a su puesta en vigencia. El Cliente declara conocer y aceptar que el detalle de las comisiones para estos productos y/o servicios se encuentra a su disposición tanto en la página web del Banco como en sus sucursales, responsabilizándose en tomar conocimiento de las mismas.-

El Cliente autoriza en forma expresa e irrevocable al Banco a debitar, aún en descubierto, de cualquiera de sus cuentas, los costos, gastos y comisiones que eventualmente implique en el presente y/o en el futuro la prestación de este servicio.-

17. A todos los efectos emergentes de esta adhesión, el Cliente constituye domicilio en el arriba denunciado, y el Banco en San Jerónimo N° 135 de la Ciudad de Córdoba, sometiéndose a los Tribunales Ordinarios de dicha ciudad, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.-

. Los abajo firmantes declaran, en carácter de declaración jurada, que los datos consignados en la presente solicitud son veraces y exactos, y que aceptan los términos de las cláusulas supra descriptas, de las cuales reciben una copia.-

. El Cliente tiene derecho a la revocación del servicio solicitado, dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles bancarios contados a partir de la fecha de aceptación de la solicitud por parte del Banco, o de la disponibilidad efectiva del servicio, lo que suceda último, notificando de manera fehaciente o por el mismo medio en que dicho servicio fue solicitado.-

Esta revocación será sin costo ni responsabilidad alguna para el usuario de servicios financieros en la medida en que no haya hecho uso del servicio solicitado. De lo contrario, es decir para el caso en que sí lo hubiere utilizado, solo deberá abonar las comisiones y cargos previstos para la prestación, proporcionadas al tiempo de utilización del servicio.-

Representantes Legales:

Firma (#2)

Firma (#2)

Firma (#2)

Denominación:

CUIT/CUIL/CDI:

Alta Baja Modificación

APARTADO A – SOLICITUD DE ADHESIÓN BEE: DETALLE DE CUENTAS PROPIAS

Cuenta principal Banco Julio SA (cuenta en la cual se debitará el costo del servicio, en caso de corresponder)

NRO.	CC	CA	SUCURSAL	TIPO	NRO. CTA.
1	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>			

Otras cuentas propias en Banco Julio S.A.

NRO.	CC	CA	SUCURSAL	TIPO	NRO. CTA.
1	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>			
2	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>			
3	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>			
4	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>			
5	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>			
6	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>			
7	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>			
8	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>			
9	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>			
10	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>			
11	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>			
12	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>			
13	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>			
14	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>			
15	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>			
16	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>			

Todas las cuentas mencionadas ut supra aceptan la realización tanto de débitos como de créditos respecto de las mismas.

Representantes Legales:

Firma (#2)

Firma (#2)

Firma (#2)

Denominación:

CUIT/CUIL/CDI:

Alta Baja Modificación

APARTADO B – SOLICITUD DE ADHESIÓN BEE: DETALLE DE FIRMANTES

Se declara y acepta que el e-mail declarado para cada persona es el receptor de la clave CIU.

Firmante: Perfil enviado y pagador

1 - Nombre:

Apellido:

CUIT CUIL N°:

Celular:

Teléfono fijo:

Interno:

Email:

Categoría: A B C Vencimiento del mandato: / /

2 - Nombre:

Apellido:

CUIT CUIL N°:

Celular:

Teléfono fijo:

Interno:

Email:

Categoría: A B C Vencimiento del mandato: / /

3 - Nombre:

Apellido:

CUIT CUIL N°:

Celular:

Teléfono fijo:

Interno:

Email:

Categoría: A B C Vencimiento del mandato: / /

4 - Nombre:

Apellido:

CUIT CUIL N°:

Celular:

Teléfono fijo:

Interno:

Email:

Categoría: A B C Vencimiento del mandato: / /

Únicamente se admite una misma persona en carácter de firmante y operador en caso de PERSONAS FISICAS.

Representantes Legales:

Firma (#2)

Firma (#2)

Firma (#2)

Denominación: _____

CUIT/CUIL/CDI: _____

Alta Baja Modificación

APARTADO B – SOLICITUD DE ADHESIÓN BEE: DETALLE DE OPERADORES

Se declara y acepta que el e-mail declarado para cada persona es el receptor de la clave CIU.

Operador: Perfil envióador

1 - Nombre: _____

Apellido: _____

CUIT CUIL N°: _____

Celular: _____

Teléfono fijo: _____

Interno: _____

Email: _____

Categoría: A B C

Vencimiento del mandato: _____ / _____ / _____

2 - Nombre: _____

Apellido: _____

CUIT CUIL N°: _____

Celular: _____

Teléfono fijo: _____

Interno: _____

Email: _____

Categoría: A B C

Vencimiento del mandato: _____ / _____ / _____

3 - Nombre: _____

Apellido: _____

CUIT CUIL N°: _____

Celular: _____

Teléfono fijo: _____

Interno: _____

Email: _____

Categoría: A B C

Vencimiento del mandato: _____ / _____ / _____

4 - Nombre: _____

Apellido: _____

CUIT CUIL N°: _____

Celular: _____

Teléfono fijo: _____

Interno: _____

Email: _____

Categoría: A B C

Vencimiento del mandato: _____ / _____ / _____

Únicamente se admite una misma persona en carácter de firmante y operador en caso de PERSONAS FISICAS.

Representantes Legales:

Firma (#2) _____

Firma (#2) _____

Firma (#2) _____

Denominación:

CUIT/CUIL/CDI:

Alta Baja Modificación

APARTADO B – SOLICITUD DE ADHESIÓN BEE: DETALLE DE OPERADORES

Nº de referencia de cuenta/s (1)(2):

Rango / Límites (hasta 5 rangos)		Individual	Conjunta de a dos	Conjunta de a tres
Desde:	Hasta:			

Nº de referencia de cuenta/s (1)(2):

Rango / Límites (hasta 5 rangos)		Individual	Conjunta de a dos	Conjunta de a tres
Desde:	Hasta:			

Nº de referencia de cuenta/s (1)(2):

Rango / Límites (hasta 5 rangos)		Individual	Conjunta de a dos	Conjunta de a tres
Desde:	Hasta:			

(1) Según Apartado A) - DETALLE DE CUENTAS. Montos expresados en la moneda de la cuenta.

(2) En ningún caso el monto podrá superar los \$1.000.000 o U\$S 12.500.

Representantes Legales:

Firma (#2)

Firma (#2)

Firma (#2)

Formulario Interno – Solicitud de adhesión Banca Electrónica para Empresas (#1)

Empresa _____

Fecha de la solicitud / /

Operador que cargó el formulario (firma y sello del Banco)	Fecha	Operador que cargó el formulario (firma y sello del Banco)	Fecha
	____ / ____ / ____		____ / ____ / ____